



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 364.

CHIGUAYANTE, 28 FEB 2017

VISTOS: Decreto N° 89 de fecha 18 de Enero 2017, que nombra Comisión de Recepción Provisoria de Licitación Pública N° 05/2016 “Construcción Plaza Recreativa Calle Central Población San Guillermo, Chiguayante”; Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de fecha 20 de Febrero del 2017, suscrita por Lissette Allaire Soto, Directora de Secplan; Fabián Maldonado Méndez, Profesional de Secplan; Tamara Zuloaga Monsalve, Profesional de Secplan; Juan Carlos Cáceres, ITO de la Dirección de Obras Municipal, y no suscrito por gozar de feriado legal, Julia Jerez Benavente, Profesional de Secplan; Marco Muñoz Castro, Director de Obras Municipal; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.-Ratificase Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de fecha 20 de Febrero del 2017 de la Licitación Pública N° 05/2016 ID 2772-21-LP16 “Construcción Plaza Recreativa Calle Central Población San Guillermo, Chiguayante”.

2.-Procédase a solicitar a la empresa “Claudio Monroy Morales Construcción E.I.R.L.” el canje de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por la de Correcta Ejecución de la Obra, previa notificación por parte del Inspector Técnico de Obras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/LAS/TZM/tzm

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Sr. Juan Carlos Cáceres (ITO)
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal

